ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

FECHA : 14 NOV 2024.

Proceso Contractual No.	OJ-CD-062-2023
CONTRATO No	062-2023

Acta final de liquidación del contrato No 062-2023 con la siguiente información:

ASISTENTES	
GERENTE EIS CÚCUTA SA E.S.P.	Diego Fernando Mora Arango
SUPERVISOR	Carlos José Ibarra Rodríguez
CONTRATISTA	Editorial Dike SAS

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATISTA	EDITORIAL DIKE SAS
IDENTIFICACIÓN: C.C./NIT	901357406
REPRESENTE LEGAL	BAUDILIO ALIRIO VILLALOBOS FORERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	17.112.739
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN REGULATORIO EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
CDP	00000122 del 06 de febrero de 2023
CDP ADICIONAL	N/A
RP	00000136 del 08 de febrero de 2023
RP ADICIONAL	N/A

BALANCE ECONÓMICO	
VALOR INICIAL	$ 10,000,000.00
VALOR ADICIONAL	$ N/A
VALOR TOTAL	$ 10,000,000.00
VALOR PAGADO	$ 10,000,000.00
VALOR POR PAGAR	**$ 0.00**
TOTAL, PAGADO	$ 10,000,000.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$ 0.00**

TÉRMINOS DE EJECUCIÓN:	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Quince (15) días
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA DE INICIO	09 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACION	23 de febrero de 2023
DURACION FINAL	Quince (15) días

MODIFICACIONES O SUSPENSIONES:		
Modificación y/o suspensión	fecha	Tiempo
N/A	N/A	N/A

RELACION DE GARANTIAS INICIAL COMPAÑÍA ASEGURADORA				
AMPAROS	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DESARROLLO:

1. En las instalaciones de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. se reunieron los Doctores DIEGO FERNANDO MORA ARANGO Gerente; CARLOS JOSE IBARRA RODRIGUEZ – SUB GERENTE, en su condición de supervisor y el señor BAUDILIO ALIRIO VILLALOBOS FORERO en su condición de representante legal de la empresa EDITORIAL DIKE SAS, Contratista, para dar por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 062-2023.

2. Las obligaciones pactadas en el contrato fueron cumplidas a satisfacción de conformidad a los informes de cumplimiento presentados por el contratista al supervisor designado por la EIS Cúcuta S.A E.S. P

3. Que en el Contrato No 062-2023, se pactó un término de duración equivalente a 15 días contados a partir del perfeccionamiento de dicho documento.

4. Que en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 062-2023, se pactó como ***"VALOR Y FORMA DE PAGO":*** *VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. ($10,000,000.00), pagaderos así: UN ÚNICO PAGO POR LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000) incluido costos directos e indirectos, con la entrega de los libros para la EIS CUCUTA SA ESP, previa presentación de los soportes de pago de seguridad social, certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato.*

5. Que consultado la Información de la entidad (Tesorería y Presupuesto) de la Oficina Administrativa, Financiera y Comercial, se registran los siguientes pagos efectuados a la contratista así:

No.	No. PAGOS	C. EGRESO	FECHA C.E.	VALOR
1	1 PAGO	00000300	30/03/2023	$10,000.000.00

TOTAL PAGADO	$10,000.000.00
Saldo por pagar al contratista	$0.00
Saldo a favor de la entidad	$0.00
TOTAL CONTRATADO	$10,000.000.00

6. Que en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 062-2023 se pactó la cláusula de LIQUIDACION DEL CONTRATO, en la cual la liquidación final de los contratos estatales tiene un ámbito temporal que empieza con la terminación del contrato y comprende el período contractual pactado por las partes o supletivo legal de 4 meses para la liquidación bilateral, más el período legal para la liquidación unilateral de 2 meses, y el plazo de dos años para hacerlo de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de que se solicite la liquidación judicial....".

7. Que las partes han convenido, por mutuo consentimiento, liquidar el Contrato 062-2023, dejando constancia de que los servicios contratados se ejecutaron y recibieron a satisfacción de la Supervisión dentro del alcance, especificaciones técnicas y términos legales, por lo tanto, se puede dar por terminado y liquidado quedando a PAZ Y SALVO por todo concepto.

8. Que, de acuerdo a los resultados obtenidos del seguimiento al desempeño del proveedor, se determina la siguiente calificación como factor de reevaluación del proveedor: (Marque con una X la escala de calificación obtenida por el proveedor)

x	ALTO	Cumplió satisfactoriamente con promedio entre 15 y 18 puntos en su evaluación de desempeño.
	MEDIO	Cumplió con promedio entre 12 y 14 puntos en su evaluación de desempeño, presentando algunos faltantes de acuerdo a los criterios de seguimiento al desempeño
	BAJO	No cumplió con los criterios establecidos obteniendo un puntaje inferior a 12.

En constancia de lo acordado se firma el día: 14 NOV 2024

CARLOS JOSE IBARRA RODRIGUEZ
Supervisor

R/L DAVID ALONSO LEAL CAICEDO
Contratista

DIEGO FERNANDO MORA ARANGO
GERENTE
Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta EIS Cúcuta SA E.S.P.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó Aspectos Jurídicos	Richard Alberto Diaz Rodríguez	Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS	
Revisó Aspectos Jurídicos	Carolina Flórez Galván	Abogada- Gestión Contractual	
Elaboró	Marlon Alberto Amaya Ibarra	Profesional-Apoyo de Gestión Jurídica	MAA

Nota: Hacen parte integral de la presente Acta de liquidación los comprobantes de egreso, órdenes de pago, factura electrónica y/o cuentas de cobro.

